

Humphreys modifica a “Categoría AAfm” la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo BancoEstado Ahorro Corto Plazo

Fondo administrado por AGF BancoEstado. Patrimonio a octubre de 2024 de \$ 196.517 millones.

Santiago, 10 de enero de 2025

Resumen Clasificación

Cuotas: AAfm

Riesgo de mercado: M2

Tendencia: Estable

Humphreys cambia la clasificación de las cuotas del **Fondo Mutuo BancoEstado Ahorro Corto Plazo (FM Ahorro Corto Plazo)** desde “Categoría AA-fm” a “Categoría AAfm”. Su tendencia, en tanto, se mantiene en “Estable”.

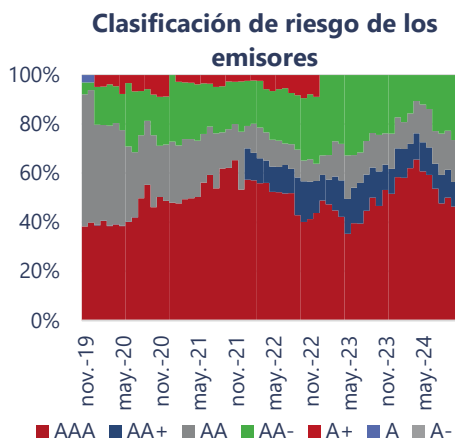
El cambio de clasificación, desde “Categoría AA-fm” a “Categoría AAfm”, obedece, principalmente, al consistente nivel que ha mantenido el indicador de pérdida esperada, medido como promedio móvil en los últimos 24 meses, el cual, considerando el incremento en la madurez durante el último año de los activos que mantiene el fondo, se ha consolidado dentro de los rangos acordes a la clasificación asignada.

Entre las fortalezas del **FM Ahorro Corto Plazo**, que permiten sustentar la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría AAfm”, destacan las características propias de su cartera de inversión, la que está orientada, según antecedentes históricos, a instrumentos de bajo riesgo crediticio, y un desempeño en línea con el objetivo de inversión; básicamente todos los instrumentos provienen de emisores nacionales y se expresan principalmente en UF. La pérdida esperada de la cartera de inversión, para un horizonte promedio de dos años, según metodología **Humphreys**, ascendió a 0,002233% en octubre de 2024, dando cuenta del bajo riesgo crediticio de la cartera, fluctuando entre 0,001639% y 0,003573% en los últimos 24 meses.

La evaluación reconoce que la valorización de las cuotas es representativa de su precio de mercado estando normadas las necesidades de ajuste ante variaciones en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, la liquidez del fondo se ve favorecida por la existencia de un mercado secundario formal para sus activos y por la corta duración del fondo.

Adicionalmente, se valora la administración de BancoEstado S.A. Administradora General de fondos (BancoEstado AGF) como un factor positivo, ya que presenta estándares muy sólidos de gestión en cuanto a su habilidad para administrar fondos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para





el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Esto es relevante, en vista de que la administradora mantiene hoy varios fondos con perfil de inversión similares a las características al **FM Ahorro Corto Plazo**.

Sin perjuicio de lo mencionado con anterioridad, cabe mencionar que, según el reglamento interno del fondo, se podría invertir en activos de menor calidad crediticia ("Categoría B", "N-4", o superiores), lo que eventualmente podría aumentar el riesgo de pérdida de la cartera. Con todo, un atenuante es la experiencia propia de la AGF en la administración de activos similares. Si bien, existe amplitud de definición acerca de la calificación de los emisores en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

En términos de ASG, BancoEstado AGF cuenta con una sección dentro de su memoria integrada donde describe la diversidad de su personal en cuanto a edad, género, nacionalidad, entre otros. Respecto al fondo, este no cuenta con políticas ASG.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a $M2^1$, considerando la elevada calidad crediticia del fondo, que reduce variaciones en los premios por riesgo, y la duración de la cartera, que no es inmune a los cambios en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, se incluye el hecho que no existe riesgo de descalce con monedas extranjeras.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica en "Estable", por cuanto el indicador de pérdida histórico del portafolio se ha mantenido en niveles compatibles con la clasificación de las cuotas.

FM Ahorro Corto Plazo comenzó sus operaciones en enero de 2016 y corresponde a un fondo tipo 2 (inversión en deuda con duración menor a un año). Es administrado por BancoEstado AGF, sociedad filial del Banco del Estado de Chile.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es entregar una alternativa de inversión a través de un portafolio diversificado con instrumentos de deuda de emisores nacionales de corto, mediano y largo plazo. Además, el fondo debe mantener al menos un 50% de sus activos en instrumentos de deuda que sean reajustables de acuerdo con la variación que experimente la unidad de fomento de Chile (UF), y la duración máxima es de 365 días. Al cierre de octubre de 2024, el patrimonio de **FM Ahorro Corto Plazo** ascendía a \$ 196.517 millones.

Ximena Oyarce L.

Analista de Riesgo

ximena.oyarce@humphreys.cl

Antonio González G.

Jefe de Analistas

antonio.gonzalez@humphreys.cl

Hernán Jiménez A.

Gerente de Riesgo

hernan.jimenez@humphreys.cl

¹ La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6. Por reglamento, un fondo mutuo calificado en M2 puede invertir en instrumentos emitidos en la misma moneda en que se expresan sus cuotas. La UF puede ser considerada como peso sólo si los instrumentos emitidos en esa moneda son inferiores a la duración de dos años.